Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 22 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-3630-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seis (06) relojes fichadores destinados las dependencias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en el orden 03 obra obra autorización de Presidencia para el inicio de compra.

Que tomó intervencion la Dirección de Sistema emitiendo Informe Técnico correspondiente.

Que en el número de orden 27 obra autorización del Coordinador Administrativo al llamado a Contratación Directa N° 1090/2021-312.

Que se han incorporado en las actuaciones el presupuesto solicitado, y generado el correspondiente Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2926/2018 y Resolución de Presidencia N° 1599/20.

Por ello:

LA COORDINADORA OPERATIVA DE

LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1090/2021-312, para la adquisición de seis (6) relojes fichadores, a la firma DATA CENTER TDF SRL– CUIT: 33-71626806-9, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 ($621.000,00), ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Operativas y Patrimonio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la: UGC: GG5001, UGG: GG1001, Clasificación Económica: 2140309, Insumo 430900736 Subinsumo 1, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN OPERATIVA Nº DCO-362-2021

OSPTF
YG
NC

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
CAVALLO Natalia Paola
OSEF
COORDINADOR Operativa
22/12/2021 11:28